PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 348.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE, EN LOTES GRANDES”, ID Nº 823; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

-1-

Asunción, julio de 2025

VISTO: *La actuación de fecha 04 de julio de 2025, por medio de la cual la Unidad Ejecutora del Programa de Agenda Digital eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la conformación de la lista corta de la Manifestación de Interés Nº 01/2025 “Contratación de Firma para los Servicios de Software Factory para los OEE, en Lotes Grandes”, ID N° 823, se aprueba la Solicitud de Propuesta (SDP) y se autoriza el llamado SDP SBPF MITIC PAAD N° 01/2025, ID DNCP 466739; en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR); el Expediente Digitalia Nº 2025-12021001-000116, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8º, dispone: “el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.----------*

Que por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

Que, el mencionado contrato establece: “CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”. ----------

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial;…”----------

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de abril de 2025 que se han presentado las siguientes firmas y consorcios: G&L Group S.A., Epidata S.A., Open Technologies S.A. (Open Tech), CH Group, Servicios Tecnológicos S.R.L., Codium S.A., ITTI S.A.E.C.A., Consorcio C2H, integrado por Comermex S.A., Centro de Desarrollo Sostenible S.A. y Grupo Horus S.A.; Konecta S.A., Memtormate Paraguay S.R.L., Bypar S.A., Consorcio FreePyses, conformado por Freelancers del Paraguay S.A. y

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 348.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE, EN LOTES GRANDES”, ID Nº 823; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Software Enterprice Service S.A.; Roschka S.A., Inventiva S.A.C.I., Excelsis S.A. y VTG S.R.L.----------

Que, por Informe de evaluación de fecha 28 de mayo de 2025, el Comité Evaluador, conformado por Resolución MITIC Nº 151/2025, trae a colación, entre otras cuestiones, lo dispuesto en las Políticas GN-2350-15 numeral 2.6: “El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la “no objeción” a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite”. ----------

Que, como resultado de la evaluación de la manifestación de interés, el Comité de Evaluación señala que han sido seleccionadas ocho (8) propuestas que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento del Llamado. En consecuencia, recomienda la conformación de la lista corta por parte de las siguientes firmas: Konecta S.A.; Consorcio C2H, integrado por Comermex S.A., Centro de Desarrollo Sostenible S.A. y Grupo Horus S.A.; Roschka S.A.; Excelsis S.A.; ITTI SAECA; VTG S.R.L.; Bypar S.A.; y Consorcio FreePyses, conformado por Freelancers del Paraguay S.A. y Software Enterprice Service SAC, todas de nacionalidad paraguaya, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos.----------

Que, en fecha 30 de junio de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) manifiesta la no objeción a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia y al documento de Solicitud de Propuesta. ----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 62/2025 de fecha 3 de julio de 2025, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital informa que el referido procedimiento se realiza en el marco del Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público, Producto 5: Sistemas de Gobierno Digital, implementados, en ese sentido se prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo del Producto y del Programa, realizar un llamado con 4 (cuatro) lotes y realizar la contratación de 4 (cuatro) firmas para el desarrollo y la prestación de los Servicios de Software Factory para los OEE

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 348.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE, EN LOTES GRANDES”, ID Nº 823; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

en Lotes Grandes; además en el documento se informa que el proceso se encuentra previsto en la matriz de planificación y en el Portal de Cliente – Interfaz Fiduciaria ID: PR-L1153-P200866 y concluye finalmente cuanto sigue: “Con base al análisis efectuado precedentemente, se eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación y al documento de Solicitud de Propuesta.”.----------

Que, por actuación de fecha 03 de julio de 2025, la Coordinación de Fortalecimiento Institucional adjunta la CDP N.º 109/2025, que certifica la disponibilidad presupuestaria correspondiente.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de interés N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN LOTES GRANDES”, ID N° 823, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, integrada por las siguientes firmas:*

Ítem	Proponente	Nacionalidad de la firma o APCA
1	KONECTA S.A.	PARAGUAY
2	CONSORCIO C2H	PARAGUAY
3	ROSHKA S.A.	PARAGUAY
4	EXCELSIS S.A.	PARAGUAY
5	ITTI SAECA	PARAGUAY
6	VTG S.R.L.	PARAGUAY
7	BYPAR SA	PARAGUAY
8	CONSORCIO FREEPYSES	PARAGUAY

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 348.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 01/2025 “CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE, EN LOTES GRANDES”, ID Nº 823; LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SDP SBPF MITIC PAAD N° 01/2025 “SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN LOTES GRANDES”, ID DNCP N° 466739, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *el llamado SDP SBPF MITIC PAAD N° 01/2025 “SOFTWARE FACTORY PARA OEE EN LOTES GRANDES” – ID DNCP N° 466739, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15. ---*

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.----------*

Artículo 5º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las invitaciones a las firmas que integran la lista corta aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución. ----------*

Artículo 6º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución MITIC N° 151/2025, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes. ----------*

Artículo 7º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 2° de la presente resolución. ----------*

Artículo 8º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 9°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2025.07.07 23:47:24 -03'00'
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.07.07 21:06:13 -03'00'
Ministro